

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



00019

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000592



**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Enero de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIO DE AVIACION ALLIED ECUATORIANA C.L.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.2009.309 de 10 de Febrero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SERVICIO DE AVIACION ALLIED ECUATORIANA C.L. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

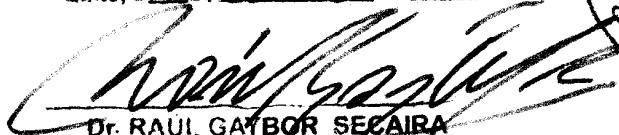
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Febrero de 2009

  
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA**

Exp. Reserva 7226535  
Nro. Trámite 1.2009.196  
LMR/  
*gse*

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolución, bajo el No. 460  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 28  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 FEB 2009 del \_\_\_\_\_



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

